

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE APOYO UN CONDUCTOR PARA EL POOL DE CHOFERES DE LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO**

| | |
|---|--|
| Unidad de Organización: | Equipo Funcional de Servicios Generales de Abastecimiento y Control Patrimonial |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa AOI00125001447 - Oficina de Abastecimiento-Gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos |
| Denominación de la Contratación: | Servicio de apoyo un conductor para el pool de choferes de la Sede Central de Provias Descentralizado |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación contribuirá con el cumplimiento de las funciones que tiene el Equipo Funcional de Servicios Generales en brindar el apoyo a las comisiones de servicios y diversos requerimientos de las gerencias y oficinas de la sede Central de Provias Descentralizado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un conductor para brindar apoyo en las comisiones de servicios a los corredores viales, Obras y Supervisión y diversos requerimientos de las gerencias y oficinas de la Sede Central.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Registrar en la hoja de ruta (bitácora) la salida del vehículo, con los detalles exigidos en cada formato, o como lo disponga el Responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales.
- Informar con respecto a cualquier situación anormal al personal del Equipo Funcional de Servicios Generales asignado al control y monitoreo de las unidades vehiculadas asignadas a la sede central de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Asegurar el buen funcionamiento de la unidad móvil asignada, informando al responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales las revisiones técnicas y reparaciones necesarias.
- Conducir cumpliendo las leyes de tránsito, criterio y cuidado necesario, siendo responsable de las infracciones que se imputen a su persona.
- Mantener conforme los equipos e insumos del vehículo.
- Mantener el aseo y cuidado del vehículo y de su requerimiento.
- Coordinar el mantenimiento del móvil con combustible.
- Conducir de manera responsable los vehículos de transporte pertenecientes a la entidad.
- Supervisar y verificar el kilometraje para la atención de mantenimiento preventivos y correctivos de forma oportuna.
- De ser necesario efectuar comisiones del servicio fuera de Lima Metropolitana.
- Prestar apoyo al personal técnico en actividades que correspondan a su cargo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1. Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Certificado Único Laboral (CUL), Certijoven o Certiadulto según corresponda.

5.2. Perfil del proveedor

- Formación Académica: Mínimo Secundaria Completa
- Experiencia General: Mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado como chofer o conductor de vehículos
- Curso en manejo a la defensiva y/o salud ocupacional para conductores profesionales.

DEBERA CONTAR:

- Licencia de conducir categoría A2B.
- Récord de conductor sin sanciones vigentes actualizado (acreditado con documento).
- Buena comunicación oral y escrita, acreditar con declaración jurada.
- Trabajo en equipo, acreditar con declaración jurada.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios; constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o acta de conformidad, según corresponda.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante toda la prestación del servicio, acreditar para la suscripción de la Orden de Servicio y/o Contrato.

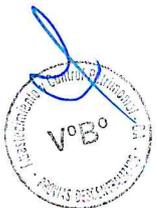
VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales.

PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir del primer día hábil de enero de 2025.





IX. ENTREGABLES

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario a partir del primer día hábil de enero de 2025, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos de referencia.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario a partir del primer día hábil de enero de 2025, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos de referencia.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario a partir del primer día hábil de enero de 2025, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos de referencia.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión en cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas equivalentes al plazo del entregable, después de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El procedimiento de resolución de contrato y la presente contratación se encuentra regulado en la Directiva N.º 004-2024-MTC/21, denominada "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales/6030527-004-2024-mtc-21>

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

Normas antisoborno:

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



C.P.C. Raúl Denis Martínez Huamán
Responsable (e) del Equipo Funcional de SGG
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del solicitante



Abog. ROCIO CAFFO GELDRES
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial
Oficina de Administración
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría